



SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. (la "Sociedad") y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su reglamento, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a una junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 18 de mayo de 2026 a las 9:00 horas (la "Junta"), en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de conectarse remotamente de acuerdo con lo autorizado por la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero.

El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias:

- a) Disminución de capital.** Acordar la disminución del capital de la Sociedad en la cantidad de \$50.000.000.000 (cincuenta mil millones de pesos), el que se distribuirá entre todos los accionistas de la Sociedad a prorrata de su participación en el capital social, sin que ello implique una cancelación ni disminución del número de acciones en que se divide el capital social;
- b) Modificación a los estatutos sociales.** Modificar los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, y demás artículos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos de la Junta; y
- c) Demás acuerdos necesarios.** Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la modificación de estatutos, así como otorgar todos los poderes que se estimen necesarios para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten.

INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS. Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se ha puesto oportunamente a su disposición en el sitio web de la Sociedad (www.gruposaes.cl), un documento que contiene los fundamentos de las diversas materias que serán sometidas a su decisión en la Junta. Además, en el mismo documento se informa a los accionistas la manera de acceder a la Junta de manera remota, entregándose los detalles del funcionamiento del sistema a implementar y cómo acreditar su identidad y poder, en su caso.

PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES. En conformidad al artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a su reglamento, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

Adicionalmente, se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, todos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó la participación y votación de manera remota en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad ha acordado habilitar los mecanismos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma.

La calificación de poderes se efectuará a partir del día anterior a la celebración de la Junta, esto es, del día 17 de mayo de 2026, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento. Para estos efectos, les agradeceremos remitir los poderes correspondientes por correo electrónico a más tardar ese día a la dirección accionistas@saesa.cl. Sin perjuicio de lo anterior, la resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados se adoptará en la Junta, momento a partir del cual no podrán presentarse nuevos poderes.

Atentamente
EL PRESIDENTE

